

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncien a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos los siguientes puestos de trabajo:

Albacete: Un facultativo. Delegado provincial de los Servicios de Archivos y Bibliotecas.

Granada: Un facultativo para la Biblioteca de la Universidad.

Madrid: Un facultativo de la Sección de Archivos para el Gabinete de Documentación, Biblioteca y Archivo del Ministerio de Educación y Ciencia.

Vigo (Pontevedra): Un facultativo para los Servicios de Archivos y Bibliotecas.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes, dirigidas al Director general de Archivos y Bibliotecas, habrán de ser presentadas o enviadas al Registro General del Ministerio o, en su caso, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y siempre acompañadas de la hoja de servicios y de los documentos que consideren necesarios para acreditar los méritos que los interesados deseen alegar.

La Sección de Servicios Generales facilitará los impresos de las hojas de servicios que les sean solicitados.

Los peticionarios habrán de consignar al margen de sus instancias, por orden de preferencia, las plazas o destinos que pretendan.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1969.—El Director general, Luis Sánchez Belda.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la lista provisional de aspirantes a la oposición de Ayudante Técnico Encargado del Laboratorio Radiográfico y Fotográfico del Departamento de Terapéutica Física de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la norma sexta de la Orden de 29 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de mayo) por la que se convocó oposición a la plaza de Ayudante Técnico Encargado del Laboratorio Radiográfico y Fotográfico del Departamento de Terapéutica Física de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición:

Admitidos:

Doña Mercedes Cerrudo Ramírez.
Doña Pilar Navarro López.
Doña Teresa Postigo de Andrés.
Doña Begoña Santurtún Díez.
Don Miguel Yagüe Herrero.

Excluidos:

Ninguno.

Contra esta lista provisional podrá interponerse reclamación en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a la oposición para proveer cinco plazas de Delineantes de esta Corporación.

Habiéndose sufrido error material al transcribir las bases aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 8 de julio último para la convocatoria de la oposición

acordada celebrar con miras a la provisión en propiedad de cinco plazas de Delineantes de este Ayuntamiento, según inserción de las mismas ha sido hecha en el «Boletín Oficial» de la provincia número 178, de 29 de julio último, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de 30 de igual mes, se rectifican por medio del presente, publicándose de nuevo el texto de dichas bases con estricta sujeción a lo aprobado, y que en definitiva son las siguientes:

BASES

Primera. Convocatoria.—Se convoca oposición para proveer en propiedad cinco plazas de Delineantes de este Ayuntamiento, dotadas con los haberes correspondientes al grado 13 de la Ley 103/1963, de 20 de julio.

Segunda. Requisitos de admisión.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes circunstancias:

1.º Ser español, mayor de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco, compensándose el exceso en el límite de edad, en su caso, con servicios computables prestados a la Administración Local.

2.º No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que establece el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.º Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

4.º No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

5.º Estar en posesión del certificado de aptitud acreditativo de haber terminado los estudios y prácticas de Delineantes en las Escuelas de Artes y Oficios, o de Peritos Industriales, o del que acredite haber desempeñado con laboriosidad y eficiencia plaza de Delineante al servicio de Organismos oficiales o de Empresas particulares por un tiempo no inferior a tres años.

6.º Los aspirantes femeninos deberán tener cumplido el Servicio Social de la mujer o hallarse exentas.

Tercera. Presentación de instancias.—Las solicitudes, en la que los aspirantes harán constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, se presentarán en el Registro General de esta Secretaría durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja municipal 150 pesetas como derechos de examen.

Cuarta. Tribunal calificador.—Estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El Teniente de Alcalde Delegado de Personal.
Vocales: Un representante del Profesorado oficial del Estado, otro de la Dirección General de Administración Local, el Arquitecto Inspector de los Servicios de Arquitectura, el Ingeniero Inspector de la Agrupación de Obras y Servicios y un representante de la Agrupación Sindical de esta especialidad.

Secretario: El de la Corporación o funcionario técnico administrativo en quien delegue.

Quinta. Pruebas selectivas.—Los ejercicios de la oposición serán tres, todos eliminatorios, a realizar en único llamamiento, a saber:

Primer ejercicio.—Levantamiento de un croquis acotado y montaje de planos con rotulación manual.

Delineación de un plano topográfico, realizando en el mismo un cambio de escala.

Segundo ejercicio.—Levantamiento de un plano de un edificio y cálculo de su superficie mediante planímetro o triangulación.

Tercer ejercicio.—Desarrollo mediante delineación de un croquis del viario de un plan parcial y delineación del plano correspondiente de alineaciones.

Delineación de un plano de zonificación, con empleo y uso de tramas y rótulos que sigan las normas de U. I. A.

Estas pruebas, que se desarrollarán en el tiempo que para cada una de ellas el Tribunal señale, serán calificadas con puntuación entre 0 y 10, siendo necesario para aprobar obtener en cada prueba una calificación igual o superior a 5.

Sexta. Normas complementarias.—En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, en su consecuencia, queda anulada y sin ningún valor ni efecto la aludida convocatoria, sustituyéndose por esta otra a todos los efectos, bien entendido que las instancias que hayan podido hasta ahora deducirse se considerarán como válidas si los interesados no optan por retirárselas y presentar otra dentro del nuevo plazo de treinta días que ahora se abre.

Sevilla, 4 de agosto de 1969.—El Alcalde.—5.197-A.